



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1615/2013 que designa por concurso a la señorita Marina Fernanda Salas en un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñar sus funciones en el Área Operativa de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal N° 206/2013 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2013 el contrato suscripto con la señorita Marina Fernanda Salas;

que por Resoluciones Decanales N° 1364/13 y N° 1482/13 se modificó la Resolución Decanal N° 206/13 antes mencionada;

que es necesario rescindir el contrato con la señorita Salas a partir del 16 de diciembre del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del 16 de diciembre del año 2013 el contrato de locación de servicios (retribución única con relación de empleo público) suscripto con la señorita **MARINA FERNANDA SALAS**, Leg. 46932, que había sido aprobado por Resolución Decanal N° 206/2013 y modificado por Resoluciones Decanales N° 1364/13 y 1482/13.-

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

RESOLUCIÓN N°: 1648

cpk


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES